

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 437 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 07 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 086-2015-UNTRM/INAAK, de fecha 05 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director (e) del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 315786; el Proveído, de fecha 05 de mayo 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13°, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, remite al Señor Rector, el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 315786, con la finalidad de realizar los trámites para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 315786, cuyo presupuesto asciende a S/. 5'540,021.00 (Cinco millones quinientos cuarenta mil veintiuno con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de dos años, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, INAAK, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)